

COMUNICACIÓN N°13

CRITERIOS PARA LA EMISIÓN DE TÍTULOS EN EL SISTEMA SIGME

La Plata 28 de Marzo de 2018

Estimados Inspectores

Estimados Directores

Por medio de la presente, nos dirigimos a Uds. debido a que, a partir de la implementación del sistema SIGME y la emisión de su instructivo, nos vemos obligados a realizar una aclaración necesaria para unificar criterios sobre el modo de volcar en el título las materias aprobadas por equivalencias, por pase o bajo la condición libre.

Tal como lo especifica el Régimen Académico Marco para los Institutos Superiores de Formación Docente y Técnica de la Provincia de Buenos Aires vigente al día de hoy, las materias aprobadas bajo las condiciones EQUIVALENCIAS o LIBRE se reflejarán en el analítico de la siguiente manera:

- Equivalencias:

NOTA	CONDICIÓN	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
Numérica	EQUIV	En que se aprobó el DICT.	En que se aprobó el DICT.	DICT. INTERNO

En OBSERVACIONES deberán especificar: "Materias aprobadas por dictamen N°---. Promedio obtenido considerando todas las calificaciones del alumno".

- LIBRE:

NOTA	CONDICIÓN	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
Numérica	LIBRE	En que se aprobó la materia	En que se aprobó la materia	ESTE ESTABLEC.

En cuanto a los alumnos que provienen con PASE, sus materias se reflejarán en el analítico de la siguiente manera:

NOTA	CONDICIÓN	MES	AÑO	ESTABLECIMIENTO
Numérica	REGULAR	En que se aprobó la materia	En que se aprobó la materia	OTRO ESTABLEC.

En OBSERVACIONES deberán especificar: “Alumno con PASE del establecimiento N°...”.

Desde ya, quedamos a disposición por cualquier consulta.

Saluda atte.
Área Títulos
Nivel Superior

Prof. Eleonora Cucchiarelli
**Directora de Educación Superior de Formación
Docente Inicial**

Prof. Ariel Domene
Director Provincial de Formación Docente